



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 15 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE 248/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos se rigen por las disposiciones reglamentarias en vigencia OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020 y OCS N° 61/2023.

Que el Departamento de Personal certificó el crédito correspondiente.

Que mediante RD N° 258/2023 y su rectificativa RD N° 267/2023, Decanato dispuso el llamado a inscripción de aspirantes.

Que ingresaron DOS (2) solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas.

Que el Jurado designado por RCS N° 130/2023, luego del análisis de los antecedentes y de la clase de oposición, aconseja el siguiente Orden de Mérito: 1°) Mónica Liliana CRESMANI, 2°) Andrés Ernesto PLAGER, 3°) Desierto.

Que vencidos los plazos administrativos no se registraron trámites de impugnación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 1 de marzo de 2024, hace suyo el dictamen del Jurado y recomienda designar a Mónica Liliana CRESMANI en el cargo objeto de concurso.

Que el Consejo Directivo, en su sesión de día 6 de marzo de 2024, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión Asuntos Académicos y propone al Consejo Superior la designación de Mónica Liliana CRESMANI en el cargo objeto del concurso.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que entendió en el Concurso.

1°) Mónica Liliana CRESMANI

2°) Andrés Ernesto PLAGER

3°) Desierto

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la designación de la Mgr. Mónica Liliana CRESMANI, DNI 13.660.412, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura GESTIÓN DEL PAISAJE de la Carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas